

Área Técnica de Transparencia y Acceso a la Información

Oficio número: **ITE-ATAI-580/2024**

Asunto: **Se responde solicitud de información**

JUAFER_99@HOTMAIL.COM

Presente

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 41 fracción V, 124 párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tlaxcala, en respuesta a su solicitud de información, registrada vía Plataforma Nacional de Transparencia bajo el número de control **290538724000167** de fecha **27** de agosto del presente año, adjunto remito a usted la información proporcionada por el Órgano Interno de Control de este Instituto.

Por otro lado, hago de su conocimiento que el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, en cumplimiento al acuerdo que emite la Junta General Ejecutiva, en Sesión Ordinaria celebrada el treinta y uno de julio de dos mil veinticuatro, se declaró el primer periodo vacacional del personal que labora en este Instituto del dos (02) al dieciséis (16) de septiembre del presente año, (mismo que se anexa al presente para su conocimiento) por lo que se interrumpieron y suspendieron los plazos y términos para cualquier trámite ante el mismo. En tal virtud, la presente respuesta se otorga atendiendo a la suspensión descrita.

Por último, le informo que esta respuesta se le remitirá al correo electrónico, juafer_99@hotmail.com, mismo que señaló en su solicitud para recibir notificaciones.



**Área Técnica de Transparencia
y Acceso a la Información**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Ex- fábrica San Manuel, Col. Barrio Nuevo, San Miguel Contla, Tlaxcala, a 27 de septiembre de
2024



LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁGUILA BARRAGÁN

**TITULAR DEL ÁREA TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL
INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES**

C.c.p. Archivo.



(246) 465 03 40



www.itetlax.org.mx



Ex-Fábrica San Manuel S/N,
Col. Barrio Nuevo San Miguel
Contla, Santa Cruz Tlaxcala

Órgano Interno de Control

OFICIO NÚMERO: ITE-OIC-373/2024

ASUNTO: El que se indica

**LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁGUILA BARRAGÁN
TITULAR DEL ÁREA TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 85 fracción XXII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, artículo 15 numeral 1 fracciones VII y VIII del Reglamento del Órgano Interno de Control del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, informo lo siguiente:

En atención al oficio número ITE-ATTAI-549/2024 de fecha veinte de septiembre del año en curso, signado usted, en su carácter de Titular del Área Técnica de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, mediante el cual hace de conocimiento a la suscrita que en fecha veintisiete de agosto del año en curso, jufer_99@hotmail.com presentó solicitud de información vía Plataforma Nacional de Transparencia bajo el número de control 290538724000167, mediante el cual solicita lo siguiente:

1. *“¿Existe o existieron casos en que se hayan substanciado procedimientos administrativos sancionadores en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios en contra de particulares (proveedores, postores, licitantes), en caso afirmativo, cual ha sido la resolución? y proporcionar la resolución correspondiente.*
2. *¿Se han instaurado procedimientos administrativos de responsabilidades en contra de particulares?, en caso afirmativo cual ha sido su resolución? y proporcionar la resolución correspondiente.*
3. *En caso de que se hayan instaurado procedimientos administrativos sancionadores en contra de particulares, mencionar si han realizado alguna manifestación respecto a la vulneración del principio non bis in ídem en su perjuicio.”*

Tu voto.
Tu Elección



Órgano Interno de Control

Por lo anteriormente citado, informo lo siguiente:

1. En relación al numeral uno, se informa que no existe o existieron casos en que se hayan substanciado procedimientos administrativos sancionadores en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios en contra de particulares (proveedores, postores, licitantes).
2. Respecto al numeral dos, se informa que no se han instaurado procedimientos administrativos de responsabilidades en contra de particulares.
3. Por último, en relación al numeral tres, como ya se refirió con antelación, se informa que no existen procedimientos administrativos sancionadores instaurados en contra de particulares, y en consecuencia no existe manifestación alguna respecto a la vulneración del principio non bis in ídem en su perjuicio.

Esperando dar respuesta a su solicitud, quedando a su disposición para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Ex Fábrica San Manuel S/N, San Miguel Contla, Santa Cruz, Tlaxcala;
24 de septiembre de 2024.

C.P. JOHANCY AQUIAHUATL DENICIA
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL
INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES.



C.c.p. Archivo

La presente foja corresponde al oficio número ITE-OIC-0373/2024

Tu voto.
Tu Elección



01 (246) 46 5 03 40



www.itetlax.org.mx



Ex-Fábrica San Manuel S/N,
Col. Barrio Nuevo San Miguel
Contla, Santa Cruz Tlaxcala



AVISO

ACUERDO QUE EMITE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, POR EL QUE SE APRUEBA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS DERIVADO DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO DEL PERSONAL DE ESTE INSTITUTO.

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el primer periodo vacacional para el personal de este Instituto correspondiente al año dos mil veinticuatro comprenderá del dos al dieciséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

SEGUNDO. Se suspenden plazos y términos durante el periodo comprendido del dos al dieciséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva haga conocimiento a las representaciones de los partidos políticos, instancias administrativas y jurisdiccionales, así como del público en general en la página de Internet del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta General Ejecutiva del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, en Sesión Ordinaria de fecha treinta y uno de julio del año dos mil veinticuatro, firmando al calce **dando fe**.

Licenciado Emmanuel Ávila González
Consejero Presidente



Maestra Elizabeth Vázquez Alonso
Secretaría Ejecutiva